



LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

I.- Que mediante Decreto 236, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento 7648 D. con fecha 23 de diciembre de 2015, se expidió la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, misma que abrogó la del 2 de enero de 1993 y sus subsecuentes reformas.

II.- En sesión solemne de fecha 01 de enero de 2016, quedó formalmente instalada la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, declarándose abierto el primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional.

III.- En sesión pública del Pleno del Honorable Congreso del Estado, de fecha 05 de enero de 2016, fue aprobado el Acuerdo 001, por el que se integran Comisiones Ordinarias de la LXII Legislatura, así como la conformación de sus respectivas juntas directivas, para el primero año de su ejercicio constitucional.

IV.- En fecha 15 de enero de 2016 se instaló formalmente, en sesión pública ordinaria, la Comisión Ordinaria Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

V.- Con fecha 01 de febrero del 2016, la otrora Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, atendiendo a las disposiciones legales en materia de Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, envió a la Comisión Ordinaria De Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero el rezago legislativo.

VI.- Con fecha 11 de febrero de 2016, la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, informó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, mediante memorándum HCE/SG/0053/2016, de las manifestaciones vertidas por las Coordinaciones de las Fracciones Parlamentarias respecto de las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas en las Legislaturas LIX y LXI, que según sus análisis debieran permanecer vigentes y considerar como no procedentes los que no fueron relacionados en sus escritos.

VII.- Con fecha 3 de marzo de 2016, la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, remitió copia del Acuerdo 003, mediante el cual se autoriza a las comisiones ordinarias de la LXII Legislatura, para que en ejercicio de sus atribuciones, como órganos colegiados constituidos por el



Pleno, emitan un acuerdo relacionado para enviar al archivo definitivo las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas por las diputadas y diputados de las legislaturas LVIII, LIX, LX y LXI, relacionadas con el rezago legislativo, que se consideren como no procedentes y descargarlos del turno de las comisiones respectivas.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que acorde con lo dispuesto por el artículo 36, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, basado en las iniciativas que presentan quienes tienen el derecho, por disposición constitucional y legal, para iniciar leyes o decretos.

SEGUNDO. Que derivado de tales derechos, la diputadas y diputados del H. Congreso del Estado, así como diversas entidades de los Poderes Públicos y H. Ayuntamientos, presentaron ante el pleno de las legislaturas LVIII, LIX, LX y LXI diversas iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, que fueron turnadas en su momento a las comisiones orgánicas competentes, según la materia; las cuales, en su mayoría, por diversas razones, no les fue posible la emisión de un acuerdo, dictamen o resolución que en derecho procediera.

TERCERO. Que en tal virtud, en las Legislaturas LIX y LXI de este Honorable Congreso del Estado, las diputadas y diputados de diferentes fracciones parlamentarias y de forma indistinta, presentaron múltiples iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, que no fueron dictaminadas en tiempo y forma por la Comisión Orgánica de Asuntos Agropecuarios, Recursos Hidráulicos, Forestales y Pesqueros ahora Comisión Ordinaria Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero y que actualmente existen un total de 3 proposiciones con Punto de Acuerdo y 4 iniciativas, mismas que forma parte del rezago legislativo de esta Comisión, mismas que a continuación se detallan:

No	Ref	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por
1.	129.	Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, para que informe a este Congreso de los programas que se están implementando para prevenir y erradicar la enfermedad llamada monoliasis, así como para auxiliar a los productores cacaoteros afectados	Asuntos Agropecuarios, Recursos Hidráulicos, Forestales y Pesqueros	18-October-2007	Dip. Domingo García Vargas
2.	375.	Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se propone exhortar a los titulares de los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal, para que firmen Convenio de Coordinación Fiscal, o ejecuten las acciones necesarias a	- Hacienda y Presupuesto - Asuntos agropecuarios, Recursos	24-Junio-2008	Dip. Delia María Montejo de Dios



No	Ref	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por
		fin de fortalecer la inversión en el medio rural, para elevar la producción agropecuaria y pesquera de la entidad	Hidráulicos, Forestales y Pesqueros		
3.	389.	Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se propone exhortar a los titulares de los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal, a realizar las acciones necesarias, incluyendo en su caso la firma de un Convenio de Coordinación Fiscal, a fin de fortalecer la inversión y elevar la producción pesquera de la entidad	- Hacienda y Presupuesto - Asuntos Agropecuarios, Recursos Hidráulicos, Forestales y Pesqueros	24-Julio-2008	Dip. Delia María Montejo de Dios

LXI Legislatura Iniciativas

NO.	REF.	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por
1	154	Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción XI, XVIII y LIV, recorriéndose la actual en su orden, al artículo 2 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, relativas al traslado y sanidad animal.	-Gobernación y Puntos Constitucionales -Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros	30-Octubre-2013	Dip. José Sabino Herrera Dagdug PRD
2	185	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley que Crea el Instituto de Bioenergéticos y Energías Renovables del Estado de Tabasco.	-Gobernación y Puntos Constitucionales -Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable -Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros -Hacienda y Presupuesto (I.E.) Ya emitió opinión	14-Noviembre-2013	Dip. Tito Campos Piedra PRD
3	286	Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el artículo 75 Bis a la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, relativas a la movilización de especies pecuarias.	-Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros	14-Mayo-2014	Dip. José Sabino Herrera Dagdug PRD
4	455	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 10 de la Ley Forestal Del Estado De Tabasco, en materia de las atribuciones de los municipios en el inventario forestal.	-Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros	23-Abril-2015	Dip. José Sabino Herrera Dagdug PRD



CUARTO. Que el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señala que: "Las iniciativas que no fueran dictaminadas durante el ejercicio legal de la Legislatura en la que se presentaron, serán enlistadas por la Mesa Directiva y puestas en conocimiento de la fracción parlamentaria a que hayan pertenecido los diputados que las presentaron, para que cada fracción manifieste por escrito, cuales deberán permanecer vigentes y remitirse las nuevas comisiones para su dictamen, a las que no fuesen señaladas se les tendrá como no procedentes y serán objeto de un acuerdo de conclusión de trámite y descargadas de los tomos de las comisiones y enviadas a su archivo definitivo".

QUINTO. Que en términos de esa disposición, los coordinadores de las fracciones parlamentarias que integran esta Honorable Legislatura, en el mes de febrero del año 2016, hicieron llegar a la Mesa Directiva, la relación de las iniciativas de decreto presentadas por diputadas y diputados de su misma filiación partidista, en la LVII, LVIII, LIX, LX y LXI Legislaturas, que consideraron debían de permanecer vigentes, al no haber sido dictaminadas en esas legislaturas y que conforman parte del rezago legislativo de este Congreso.

SEXTO. Que derivado de lo anterior, el Pleno del Congreso del Estado, consideró emitir el Acuerdo 003, mediante el cual determinó autorizar a las comisiones ordinarias del Honorable Congreso del Estado, emitir acuerdo respecto a la no procedencia de diversas iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo presentadas, por las diputadas y diputados de las legislaturas LVIII, LX y LXI relacionadas con la materia de su competencia, de la lectura e interpretación del Acuerdo en mención se desprende de los supuestos jurídicos legales siguientes: A) no existe interés jurídico por la fracción parlamentaria del promovente, B) La iniciativa y/o Propuesta de Punto de Acuerdo que se encuentran en clara caducidad legal, toda vez, que los términos señalados para su dictaminación, se encuentran agotados, tanto en la ley vigente como en la abrogada en el pasado reciente y C) El asunto referido ya no posee sustancia jurídica vigente, toda vez que la finalidad la cual motivó su origen ya fue atendida o se encuentra en inactividad total; por lo anterior, la naturaleza jurídica que causó origen al hecho o efecto jurídico determinado ya no aplica el día de hoy.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como de las manifestaciones hechas por las coordinaciones de las fracciones parlamentarias del H. Congreso del Estado, relativo con la vigencia de las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, presentadas por las diputadas y diputados de las Legislaturas LIX y LX, y LXI, y derivado del análisis del rezago legislativo turnado por la otrora Oficialía Mayor como parte del procedimiento de entrega y recepción, basado en la facultad conferida por el Pleno a las comisiones ordinarias, mediante Acuerdo 003, la Comisión tienen como no procedentes las iniciativas y puntos de acuerdo en listados en el considerando TERCERO del presente acuerdo.



OCTAVO. Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

ACUERDO 015

ÚNICO.- Se determinan como no procedentes las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, presentadas por las diputadas y diputados de las legislaturas LIX y LXI, señalada en el considerando TERCERO del presente acuerdo; en consecuencia quedan descargadas de los turnos de la Comisión Ordinaria Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero y se acuerda enviarlas al archivo definitivo como asuntos total y legalmente concluidos, sin demerito de que los diputados de la LXII Legislatura puedan presentar iniciativas o proposiciones con puntos de acuerdo iguales o similares en la materia, con las actualizaciones o adecuaciones correspondientes, conforme lo establece el artículo 123, párrafo primero, parte in fine, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

TRANSITORIO

ÚNICO. Remítase el presente Acuerdo a la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, para efectos de su trámite y resolución, en próximas sesiones, ante el Pleno de la Honorable Cámara de Diputados.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA
PRESIDENTE

DIP. GLORIA HERRERA
PRIMERA SECRETARIA